

te, á fin de que se lea y oiga alguna de las cosas
se: la mas debe porvenir de si en ellos referidos
Dios de la Ciudad de Oahuillo atendiendo a que esta
no la Heresita. Segun, la proposicion, contenida
en este Ayuntamiento, y a que esta villa, Heresita del
todo ó parte para su Comun, Interion y a tanto
to, no setoman las Providencias combenientes
Con la Duesña de ellas, y para asi por el dicho
Alcalde Mayor, Mando de que testimonio
de este acuerdo, á fin de Providencia, lo comben
ante.

Asi lo acordaron y firmaron. Dhos Señores, de los Dipu
tados, los que supieron por el Sr. Sindico y fey
D. Bartolomeo de Quila

D. Juan Antonio

Peñaf

Tañez

D. Alonso Ramirez
Canovas

D. Juan de Canobay D. Andres Thaved
Garcias Canova Ramon

D. Alfonso fern
Ramos

D. Juan Bautista
Manr

Antemi

Juan Diego Ruiz

